



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 330 Fecha 08 ABR 2019

**RESOLUCION JEFATURAL N° 010 - 2019**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH**

Callao,

08 ABR 2019

**VISTO:**

La solicitud S/N presentada por la trabajadora Rosa Virginia Rodríguez Aparcana con DNI N° 06730233 de fecha 05 de abril de 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el informe de visto, la trabajadora Rosa Virginia Rodríguez Aparcana quien actualmente se desempeña en el cargo de Técnico Administrativo I en la oficina de Trámite Documentario y Archivo, solicita se le conceda licencia por fallecimiento de familiar directo desde el 29 de marzo al 04 de abril (07 días), por el fallecimiento de su señora madre acaecido en la ciudad de Ica, sustenta su pedido adjuntando copia fedateada del certificado de defunción;

Que, apreciándose el sello y rúbrica en la solicitud de la Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo que como superior jerárquico de la solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud mediante su visto bueno;

Que, de acuerdo al artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguientes casos: c) fallecimiento del conyugue, padres, hermanos o hijos se concederá cinco (5) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (2) días más, cuando el deceso se produzca en lugar geográfico diferente de donde labora el trabajador y por matrimonio del trabajador;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 48° del citado reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe en su remplazo, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del artículo 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, con eficacia anticipada la Licencia con Goce de Haber a la trabajadora Rosa Virginia Rodríguez Aparcana quien actualmente se desempeña en el cargo de Técnico Administrativo I en la oficina de Trámite Documentario y Archivo, a partir del 29 de marzo al 04 de abril de 2019 (07 días), por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El trabajador autorizado con la licencia debe hacer la entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador designado para su remplazo.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ERWIN ALVAREZ RIOS  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS